

RESOLUCION No. 99-2-1-1- 0003628

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 23 de septiembre de 1999, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma integral del estatuto de la compañía **CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.;**

QUE el señor ingeniero Jaime Bravo Santos, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la abogada Priscila Palau Gilbert, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC.IJC:99.4489 del 6 de octubre de 1999, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-99010 del 3 de febrero de 1999; y, ADM-98205 del 28 de septiembre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma integral del estatuto de la compañía **CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.;** constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil:
a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 12 de octubre de 1998, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 8 OCT. 1999



Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

JABA\VAP\MLM
Exp. No. 82921-98

Queda inscrita la presente Resolución a foja 8.462, número 954 del Registro Industrial y anotada bajo el número 23.694 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre catorce de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a foja 11.435 del Registro Industrial de 1.998, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Octubre catorce de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

